

ACORDADA 597/15 En San Miguel de Tucumán, a 4 de Junio de dos mil quince, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y VISTO: Las actuaciones de superintendencia N° 5562/15; y las Acordadas Nros. 1127/14 y 374/15; y CONSIDERANDO: Que mediante Acordada N° 1127/14 esta Excma. Corte consideró necesario y oportuno generar un espacio de reflexión y debate sobre el funcionamiento de los diversos procesos existentes en la provincia civil, laboral, contencioso y constitucional (de orden no penal) y los desafíos de su posible reforma. A tal efecto, este Alto Tribunal organizó una jornada el día 20/11/14 sobre la “Reforma Procesal Civil” que contó con las palabras de bienvenida del Sr. Presidente de la CSJT, Dr. Antonio Gandur y cuya apertura estuvo a cargo de la Sra. Vocal de la CSJT, Dra. Claudia Beatriz Sbdar. Las exposiciones en la referida Jornada estuvieron a cargo de los Dres. Eduardo Oteiza (Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal), Ángela Ledesma (Presidenta de la Asociación Argentina de Derecho Procesal) y Jorge Rojas (Director de Procedimiento del Tribunal Arbitral de la BCBA). Cabe resaltar que dicha Jornada contó con una nutrida concurrencia de actores de diversos sectores jurídicos y políticos, y suscitó un gran interés en los ámbitos profesionales y académicos de nuestra provincia. Así también, en dicho Acuerdo esta Excma. Corte dispuso cursar invitación a los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la provincia para la conformación de una comisión interpoderes para el estudio de los códigos procesal civil y comercial, laboral, constitucional y administrativo de Tucumán, como así también del régimen legal de la justicia de paz (dispositiva III). Se designaron como representantes de esta Corte a la Dra. Claudia Beatriz Sbdar, al Dr. Daniel Oscar Posse y al Dr. Antonio Daniel Estofán (dispositiva IV). Ante ello, ésta Excma. Corte dispuso mediante Acordada N° 374/15 cursar formal invitación a los Poderes Legislativo y Ejecutivo a conformar una Comisión Especial para el estudio de los códigos procesales civil y comercial (ley n° 6176), laboral (ley n° 6204), constitucional (ley n° 6944) y administrativo (ley n° 6205) de Tucumán, como así también del régimen legal de la Justicia de Paz (ley n° 4875 y n° 7365) -dispositiva I-; y requerir al Poder Ejecutivo la remisión al Poder Legislativo del Proyecto de Ley adjunto a la referida Acordada (inc. 26, art. 13, ley 6238) -dispositiva II- que en su artículo 1 dispone: “CONFORMESE una Comisión Especial para el estudio de los códigos procesales civil y comercial (ley n° 6176), laboral (ley n° 6204), constitucional (ley n° 6944) y administrativo (ley n° 6205) de Tucumán, como así también del régimen legal de la Justicia de Paz (ley n° 4875 y n° 7365) que estará integrada por representantes del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial de Tucumán”. También cabe señalar que en fecha 9 de Agosto del presente año entrará en vigencia el nuevo Código Civil y Comercial, lo que sin dudas demanda de herramientas procesales nuevas para la eficacia y efectividad de los derechos consagrados en la referida legislación de fondo. En este marco, y con la finalidad de profundizar el debate, estudio y análisis de sistemas procesales orales atendiendo experiencias concretas en su implementación, resulta oportuno la realización de la II° Jornada sobre “Reforma Procesal Civil”, con la participación del Dr. Jaime Arellano Quintana, Director Ejecutivo del CEJA (Centro de Estudios de Justicia de las Américas) y del Dr. Santiago Pereira Campos, Vicepresidente del IIDP (Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal), Vicepresidente del Consejo Directivo del CEJA (Centro de Estudios de Justicia de las Américas) y profesor titular de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo (UM) el día Martes 30 de Junio del cte. año desde las 18:00 hs. en el Salón de Actos “Juan B. Alberdi” (Pje. Vélez Sarsfield n° 450, 2° piso). La coordinación de esta actividad estará a cargo de la

Oficina de Gestión Judicial, quien emitirá los certificados a los asistentes. El Poder Judicial de Tucumán afrontará los gastos que demanden los traslados aéreos y alojamiento de los disertantes, como así también de los demás gastos que surgieren necesarios para llevar a cabo la mencionada jornada, con fondos del Programa 12 de la Cuenta Especial de Infraestructura Judicial. La Dirección de Prensa y Ceremonial se encargará de lo relacionado a la logística del traslado y alojamiento de los disertantes. Por lo expuesto, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose en comisión el señor Vocal Dr. Antonio Daniel Estofán; ACORDARON: I.- DISPONER la realización de la II° Jornada sobre "Reforma Procesal Civil" el día Martes 30 de Junio del cte. año desde las 18:00 hs. en el Salón de Actos "Juan B. Alberdi" (Pje. Vélez Sarsfield n° 450, 2° piso). Dicha jornada contará con la participación Dr. Jaime Arellano Quintana, Director Ejecutivo del CEJA (Centro de Estudios de Justicia de las Américas) y del Dr. Santiago Pereira Campos, Vicepresidente del IIDP (Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal), Vicepresidente del Consejo Directivo del CEJA (Centro de Estudios de Justicia de las Américas) y profesor titular de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo (UM). La coordinación de esta actividad estará a cargo de la Oficina de Gestión Judicial, quien emitirá los certificados a los asistentes. II.- ENCOMENDAR al Servicio Administrativo a suministrar los fondos necesarios para los traslados aéreos y alojamiento de los disertantes, como así también de los demás gastos que surgieren con fondos del Programa 12 de la Cuenta Especial de Infraestructura Judicial. La Dirección de Prensa y Ceremonial se encargará de lo relacionado a la logística del traslado y alojamiento de los disertantes. III.- NOTIFICAR del contenido de la presente a Secretaría Administrativa, a la Oficina de Gestión Judicial y Dirección de Prensa y Ceremonial. IV.- PREVIA EJECUTORIEDAD dése intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (art. 124 inc. 1º Ley Nº 6970). Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.- Antonio Gandur René Mario Goane Claudia Beatriz Sbdar Si-////////////////////////////////////
////////////////////////////////////guen las firmas: Daniel Oscar Posse Ante mí: ea María Gabriela Blanco